

ORDEN 5070/2025, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN EN LA CONVOCATORIA DE 2025 DE ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR “CÉSAR NOMBELA”.

Por Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se establecieron las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela” .

Por Orden 1447/2025, de 4 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se modificó la Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela” para simplificar los mecanismos de financiación de las ayudas.

Por Orden 2530/2025, de 10 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se aprobó la convocatoria del año 2025 de ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”.

En aplicación del dispongo decimocuarto de la Orden 2530/2025, de 10 de julio, el órgano instructor ha realizado la revisión de documentación presentada y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el dispongo octavo para el personal investigador doctor.

Con fecha 3 de octubre de 2025, se notificó la propuesta de resolución de exclusión con indicación de los candidatos presentados que no cumplían con los requisitos establecidos para acceder a estas ayudas, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. Se admiten dos alegaciones ya que han aportado documentación acreditativa del motivo de exclusión establecido.

El resto de las alegaciones, el órgano instructor las desestima y ratifica el motivo de exclusión, ya que no se ha aportado documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.



Por todo lo anterior, el consejero de Educación, Ciencia y Universidades

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la relación definitiva de solicitudes excluidas que figura en el anexo I, con indicación del expediente y motivo de exclusión según dispongo octavo de la Orden 2530/2025, de 10 de julio.

SEGUNDO. - Proceder a su notificación electrónica a través del Sistema de Notificación electrónica de la Comunidad de Madrid (NOTE) a las entidades solicitantes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estimen oportuno deducir.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

(P.D. Orden 365/2024, de 13 de febrero, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones)

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA





Comunidad
de Madrid

Dirección General de Investigación
e Innovación Tecnológica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ANEXO I SOLICITUDES EXCLUIDAS

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	OBSERVACIONES
2025-T1/ECO-36186	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/ECO-36334	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/TEC-36327	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Q2818002D	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/SAL-GL-36379	Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Clínico San Carlos	G83727115	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/TEC-36441	Fundación IMDEA Nanociencia	G84909068	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.
2025-T1/BIO-36090	Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	No acredita estar en posesión del grado de doctor en la fecha comprendida entre el día 1 de enero de 2015 y el día 31 de diciembre de 2022.
2025-T1/PH-HUM-36217	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Q2818016D	No acredita haber tenido un vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos dos años en los últimos 5 años. La fecha fin de este cómputo de plazos es el 30 de julio 2025.



240631412071824371137